

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Dedicación exclusiva del alcalde y retribuciones**

El ayuntamiento de Agurain, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el 3 de julio de 2019, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación en cuanto a la dedicación exclusiva del alcalde y retribuciones, lo siguiente:

1/ Aprobar la dedicación exclusiva del alcalde, con efectos retroactivos al 15 de junio de 2019, fecha de toma de posesión efectiva como alcalde-presidente del ayuntamiento de Agurain, y el establecimiento de unas retribuciones idénticas a las fijadas para la alcaldía al inicio de las dos legislaturas anteriores 2011-2015 y 2015-2019, con sus respectivas actualizaciones, retribuciones equivalentes a 49.287,01 euros del nivel 23 de Udalhitz del año 2010, que debidamente actualizadas conforme a los parámetros de Udalhitz se corresponden con 51.790,62 euros.

Dicha cantidad será actualizada, aumentando o disminuyendo en función de los aumentos o incrementos acordados en el marco de Udalhitz.

En la norma de ejecución presupuestaria anual se recogerán las cuestiones relacionadas con dicho régimen y dedicación, así como las modificaciones anuales subsiguientes.

Además, todos los miembros de la corporación recibirán asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones y debidamente justificadas.

2/ Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el BOTHA.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Agurain, 4 de julio de 2019

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES